



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

XIII JORNADES DE XARXES D'INVESTIGACIÓ EN DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA

Noves estratègies organitzatives i metodològiques en la formació
universitària per a respondre a la necessitat d'adaptació i canvi



JORNADAS DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

XIII

Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación
universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio

ISBN: 978-84-606-8636-1

Coordinadores

María Teresa Tortosa Ybáñez

José Daniel Álvarez Teruel

Neus Pellín Buades

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

Universidad de Alicante

Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad

Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

ISBN: 978-84-606-8636-1

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

Publicación: Julio 2015

Actualidad y Derecho: cómo mejorar la comprensión del Derecho civil a través de las noticias

Cristina López Sánchez

Departamento de Derecho civil.

Universidad de Alicante

RESUMEN (ABSTRACT)

A todo buen profesor le preocupa que sus alumnos y alumnas entiendan el contenido de la asignatura, pues sólo así podrán asimilar de forma óptima los contenidos. En el primer curso del Grado en Derecho confluyen asignaturas introductorias que dificultan que el alumnado -que aún no es capaz de utilizar conceptos de forma multidisciplinar-, delimite la problemática de cada una de ellas. Por ello, pretendemos que los alumnos y alumnas consulten la prensa y/o telediarios (lo que redundará en la mejora de su formación) y, a partir de ahí, seleccionen y recopilen las noticias relacionadas con alguna materia del Derecho civil para elaborar con ellas un trabajo. Como el Derecho civil comprende distintas partes que se imparten en diferentes asignaturas, también se pretende que el alumno clasifique la noticia según corresponda. Con ello se consigue, en primer lugar, que el alumno entienda qué es el Derecho civil a través de ejemplos prácticos; en segundo lugar, que lo diferencie de otras ramas del Derecho. Y, en tercer y último lugar, cuando la noticia esté relacionada con algún apartado del programa de la asignatura Introducción al Derecho civil y Derecho de la persona, el alumno podrá exponerla en clase y obtener la puntuación previamente establecida.

Palabras clave: Derecho civil, noticias, actualidad, aprendizaje.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Problema/cuestión

Una vez que ya se han adaptado los títulos universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior, el desarrollo de la docencia debe animar a los profesores a proponer e incorporar nuevas herramientas que permitan convertir al estudiante en protagonista activo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Precisamente porque los profesores debemos trabajar con entusiasmo, poniendo de manifiesto nuestra pasión por la docencia y el deseo que tenemos de seguir aprendiendo, la renovación metodológica no puede dejarse a la improvisación, sino que el profesor ha de reflexionar sobre la docencia y planificar las actividades formativas. En esa reflexión deberíamos formularnos una serie de preguntas: ¿qué aprenden nuestros alumnos y alumnas? ¿qué nos gustaría que aprendieran? ¿cómo podemos guiar a los alumnos y alumnas? Probablemente, la respuesta a estas preguntas puede conducirnos a explorar nuevas orientaciones metodológicas.

En aras de contribuir a esa renovación metodológica, me di cuenta, fruto de mis años de experiencia en las aulas, de la necesidad creciente de que los alumnos y alumnas aprendieran utilizando herramientas distintas a las empleadas tradicionalmente. Y se me ocurrió que podría resultar interesante que tuvieran que presentar al finalizar la asignatura «Introducción al Derecho civil y Derecho de la Persona» (que también he impartido en la UMH bajo el título «Derecho civil I») un trabajo de actualidad, utilizando como principal fuente la prensa escrita o digital. El trabajo se habría de realizar recabando noticias entre el periodo comprendido entre el primer y el último día de clases durante el cuatrimestre y tendría que incluir las noticias que los alumnos hubieran podido encontrar y leer en relación con cualquier aspecto relacionado con el temario.

1.2 Revisión de la literatura

Todo profesor universitario debería contar con recursos suficientes para estimular a sus alumnos y alumnas y contribuir a su aprendizaje. En los tiempos actuales la docencia que se imparte en las aulas de nuestras Universidades ha cambiado mucho con respecto a la docencia que se impartía hace algunos años. Efectivamente, la cultura de Bolonia apuesta no sólo por un cambio estructural sino también por un cambio en las metodologías docentes (Fortes, 2009), si bien es cierto que dado que los profesores actuales en su día recibimos unas

enseñanzas basadas prácticamente en las clases magistrales, ello ha requerido de los acomodos oportunos.

Es fácilmente constatable que hemos dejado atrás el modelo convencional de la clase magistral, en donde el aprendizaje se centraba en estrategias de carácter expositivo dirigidas a un estudiante pasivo. En el momento en el que nos encontramos, en la actividad docente tienen que conjugarse las tradicionales clases magistrales con seminarios, tutorías personalizadas, trabajo en grupo, prácticas externas, clases prácticas, etc., en aras de que los alumnos se conviertan en sujetos activos en su propio proceso de formación (Ivars et al., 2011). Ese abanico de actividades permite que la nota del alumno se obtenga de diferentes actividades y es que, como los buenos profesores saben, no todos sus estudiantes son iguales, ni parten de un mismo nivel y por ello no diseñan estrategias dirigidas sólo a los alumnos más brillantes. La habilidad de estos profesores consiste en saber extraer lo mejor de cada uno. El secreto está en que existen diversas maneras de aprender y los alumnos que destacan en unas pueden fracasar en otras. La variedad de herramientas docentes es la mejor manera para lograr el éxito de un mayor número de estudiantes, ya que cada uno se aprovechará más de aquella para la que esté mejor dotado (López, 2011b).

En efecto, el espíritu que subyace detrás de este nuevo planteamiento consiste en reorientar la docencia universitaria para reforzar la adquisición por parte de los estudiantes no sólo de conocimientos teóricos, sino también de unas competencias o destrezas, algo que sólo es posible a través del ejercicio de las mismas. Tal objetivo pasa por un replanteamiento de la actividad docente, por una renovación del modelo educativo seguido tradicionalmente en la Universidad española, considerado excesivamente teórico y memorístico, al estar basado la mayor parte de las veces en una metodología docente centrada en una versión excesivamente dogmática de la clase magistral (López, 2011a).

1.3 Propósito

A estas alturas debería parecernos una obviedad señalar que el profesor ha dejado de ser el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, no está demás insistir en esta cuestión ya que el profesor se ha convertido en un guía en el aprendizaje del alumno, que es quien asume el rol principal de una formación que él mismo va construyendo.

Precisamente en este contexto nos parece aconsejable buscar actividades que involucren al alumno en la realidad social de nuestros días permitiéndoles relacionar los

problemas cotidianos con los conceptos jurídicos con los que se va a tener que ir enfrentando en sus clases, lo cual le va a dotar -prácticamente sin darse cuenta-, de un considerable y nada desdeñable bagaje de ejemplos prácticos que, sin lugar a dudas, le va a ser de gran ayuda para entender y asimilar mejor la asignatura. Una vez el profesor ha interpretado su papel de guía o facilitador del aprendizaje de los estudiantes, éstos han de ir descubriendo, construyendo, practicando y validando lo que obtienen de su propio aprendizaje. Son auténticos sujetos activos que manejan información, investigan lo que encuentran, descubren nuevos conceptos en los que profundizar y, en definitiva, van construyendo con sólidos cimientos su conocimiento. Por ello mismo, la realización de este trabajo de actualidad que los alumnos han de realizar les va a permitir aprender de lo que están consultando y crear al mismo tiempo su propio aprendizaje lo cual contribuirá a completar su formación académica.

Asimismo, el profesor universitario no puede ponerse de espaldas a la nueva realidad derivada de la aparición de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Los universitarios que ocupan las aulas hoy en día han crecido rodeados de una tecnología que para muchos profesores es algo novedoso y ese desconocimiento les casusa reticencias que hay que evitar. No cabe duda de que el buen docente ha de dominar la materia, tener conocimientos pedagógicos y, ahora también, unos conocimientos mínimos de tecnología. La irrupción de las redes telemáticas y, particularmente, de Internet, ha supuesto un cambio radical en relación con auténtica revolución en relación con la búsqueda, gestión y almacenamiento de información (López, 2011b). Es por ello por lo que si bien este trabajo inicialmente se concibió para que los alumnos consultaran la prensa impresa, en poco tiempo hubo que ampliar horizontes ya que la mayoría de ellos consulta la prensa en formato digital que, dicho sea de paso, cada vez pone más trabas a la hora de consultar las noticias al haber experimentado un auge considerable que en algunos casos ha llegado a poner en peligro la subsistencia de la versión escrita.

2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

2.1 Objetivos

Hemos enunciado en qué consiste esta nueva herramienta que nos permite cohonestar la actualidad con el Derecho y como consecuencia de ello mejorar la comprensión del Derecho civil a través de las noticias que se obtienen de la prensa: los alumnos de evaluación continua pueden, de forma voluntaria, realizar un trabajo de búsqueda de noticias actuales

(fechadas en los días que dura el cuatrimestre) que estén relacionadas con algún aspecto del Derecho civil. Como la materia Derecho civil es muy amplia y se imparte en distintos cuatrimestres, se pretende que el alumno entienda en qué consiste el Derecho civil, en qué se diferencia de otras ramas del Derecho e incluso que también pueda entender cuáles son los pilares que conforman el Derecho civil y sus instituciones más importantes. Efectivamente, resulta muy motivador para el alumno comprobar que él solo (o su grupo) ha dotado cada apartado del programa de la asignatura con un ejemplo real que le va a facilitar la comprensión de la materia y la asimilación de la teoría.

En definitiva, con la realización de este trabajo de actualidad se cubren distintas expectativas: por un lado se pretende que el alumno de primer curso de Derecho adquiera un hábito, que normalmente no tiene (salvo en el caso de alumnos que superan la media de edad de un alumno de primer curso), que tan pronto como lo adquiera se va a convertir en un compañero inseparable a lo largo de su vida. El hombre es un ser social, vive en sociedad y por tanto debería implicarse y conocer la problemática jurídica, social, económica, etc. que le rodea y que discurre día a día tanto en su localidad como en el ámbito autonómico, nacional e internacional. Por otro lado, se pretende contribuir a que el alumno entienda qué es el Derecho civil, cuál es su contenido y en qué se diferencia de otras ramas del Derecho tanto privado como público.

Los profesores universitarios hemos sabido adaptar nuestra docencia al Plan Bolonia y a las nuevas exigencias para conseguir que nuestros estudiantes aprendan a aprender (Coll, 1988) y asimilen los contenidos, si bien es cierto que para ello hemos tenido que variar nuestra metodología tradicional. Pero el camino no ha sido fácil, ni mucho menos. Varios factores han contribuido a esa dificultad, siendo destacables ahora mismo dos de ellos; en primer lugar, como ya he señalado, la formación tradicional que recibimos en su momento los docentes del momento. En segundo lugar, el elevado número de estudiantes que al menos en los estudios de Derecho nos encontramos en las aulas.

En cualquier caso los objetivos que nos proponemos con este trabajo son los siguientes:

- 1) Contribuir al estudio de la asignatura “Introducción al Derecho civil y Derecho de la persona” a través de la realización de un trabajo de actualidad
- 2) Formar el estudiante para que diferencie las distintas ramas del Derecho y, sobre todo, conozca y se familiarice con el contenido de Derecho civil

- 3) Conseguir que los alumnos y alumnas entiendan los conceptos jurídicos que se van a ir desarrollando durante el curso, al ponerlos en relación con situaciones reales;
- 4) Ejercer sus dotes de comunicación oral al exponer en clase una noticia relacionada con el programa de la asignatura;
- 5) Iniciar al estudiante en la confección de un trabajo.

Una vez señalado lo anterior, nos preguntamos acerca de si es preferible que el trabajo se realice en grupo o de forma individual. Se trata de una pregunta que yo misma me he planteado en diferentes cursos y aunque empezamos trabajando de forma individual, el problema del elevado número de alumnos en los primeros cursos del Grado en Derecho tanto en la Universidad de Alicante como en la Universidad Miguel Hernández nos condujo al trabajo grupal, pero no entendido como una mera aglutinación de compañeros que se reparten las tareas, sino en el sentido de trabajo colaborativo. El aprendizaje colaborativo se basa en el trabajo conjunto de un grupo de personas –insisto, no es la suma de aportaciones individuales ya que esto sería trabajo en grupo, pero no cooperativo– que pretende alcanzar un objetivo común en torno a un tema concreto. Precisamente lo que distingue al genuino trabajo colaborativo es que no se trata de una mera suma de aportaciones individuales, sino que en él cada alumno contribuye en un proceso grupal en todas las fases del trabajo. Además, como el trabajo colaborativo exige un alto grado de compromiso del alumno con la actividad y con el grupo, éste ha de esforzarse y trabajar (López, 2011b).

Por lo tanto cuando se distribuyen los grupos insisto en la idea de que el trabajo no se tiene que realizar por partes, en el sentido de que carece de sentido que cada uno de los miembros del grupo traiga unas noticias o consulte el periódico sólo unos días de la semana. Han de entender desde el principio que tienen que esforzarse y trabajar por igual y entre todos han de hacerlo todo. De lo contrario la finalidad perseguida se quedaría a mitad del camino.

En este contexto, merece la pena detenernos para recordar que el trabajo colaborativo es un instrumento muy eficaz en el marco de un aprendizaje basado en competencias. Entre sus puntos fuertes destacaría que genera un tipo de conocimiento más sólido, rico y profundo que el del aprendizaje de tipo memorístico, ya que los alumnos se enriquecen los unos a los otros. Además, favorece y mejora las relaciones personales, contribuye a la integración social de alumnos de procedencia diversa y favorece el compañerismo entre los estudiantes, aspectos a tener muy en cuenta en alumnos de primer curso. Junto a ello, también pondría de manifiesto que desarrolla el sentido de la responsabilidad y la capacidad para gestionar el

tiempo, y genera entusiasmo y motivación entre los alumnos. En definitiva, contribuye a mejorar la capacidad de comunicación, desarrolla habilidades para la negociación, así como la capacidad de liderazgo y, por último, incrementa la capacidad para desarrollar y llevar a cabo todo tipo de actividades cooperativas en el futuro, tanto en la universidad como fuera de ella (López, 2011b).

2.2 Método y proceso de investigación

Para llevar a cabo con éxito la actividad formativa con arreglo a los objetivos anteriormente especificados, es importante aunar la actividad presencial (sesiones teóricas y prácticas en el aula) y la no presencial o trabajo autónomo del alumno, siempre, en este último supuesto, contando con la tutela o dirección del profesor de la asignatura. El estudiante nunca se encontrará sólo sino que, por el contrario, estará permanentemente acompañado por el profesorado. Esto significa que el proceso de elaboración del trabajo será tutelado en todo momento, y corregido, por el profesor de la asignatura antes de su exposición en clase (cuando se trate de una noticia relacionada con el programa de la asignatura) o tras su entrega. A través de las sesiones teóricas el profesor trasladará a sus alumnos y alumnas los contenidos fundamentales que conforman el programa de la asignatura y en las sesiones prácticas se resolverán casos prácticos en los que los estudiantes aprenderán a interpretar y aplicar las normas, conocer la jurisprudencia. Por otro lado, en lo que a las sesiones no presenciales se refiere, lo que podríamos llamar horas de trabajo autónomo del estudiante, éstas irán dirigidas a la búsqueda de las noticias a través de la lectura de la prensa en fuentes de cierto rigor informativo, a la lectura de las mismas y a su posterior relación con alguno de los contenidos de las lecciones. En lo que a este trabajo se refiere, la estrategia o plan de trabajo del estudiante sería la siguiente: qué días voy a leer el periódico (se recomienda que todos); qué periódico/s o, en definitiva, qué fuentes de información va a utilizar (puede ser una o varias); cómo voy a proceder a recopilarlas; cómo voy a ordenarlas; qué formato voy a elegir para presentar el trabajo.

Con este trabajo queremos desarrollar, entre otras competencias, la capacidad de reflexión crítica del alumno así como su manejo de la expresión oral y escrita. Es por ello que, dentro de la metodología docente que propongo consideramos importante el uso de las tutorías, que se desarrollarán con carácter reducido, como máximo con todos los integrantes

del grupo de trabajo, ofreciéndoles la oportunidad de plantear las dudas o los problemas con los que se han encontrado a lo largo de su confección.

Una vez que la temática del trabajo estaba decidida quedaban por perfilar otros aspectos no menos importantes, así, si el trabajo sería individual o colectivo y el formato. A lo primero ya nos hemos referido en el apartado anterior. Y en cuanto al formato, se deja total libertad al alumno para que entregue el trabajo como mejor considere.

La nota del trabajo varía en función del número y calidad de las noticias, el formato y la presentación del trabajo, la calidad de la fuente de información, así como otros aspectos que podríamos llamar complementarios (índices, anexos, etc.). Insisto mucho en que ha de figurar la fecha de publicación en prensa de la noticia y la fuente de donde se ha tomado cada noticia pero, ante la falta de costumbre y sobre todo de formación, es un error muy común que los alumnos se olviden de indicar esos datos y entreguen las noticias sin la fecha de publicación o sin la fuente de la que se han tomado, lo cual les baja considerablemente la nota dada la importancia que tiene esa información en un trabajo de estas características. En algún caso, cuando el trabajo se ha entregado nada más acabar las clases se lo he devuelto a los alumnos para que completaran lo que faltaba.

Pero el trabajo del estudiante no termina en la entrega de un conjunto de noticias ordenadas por el criterio que previamente los alumnos hubieran estimado conveniente (por orden cronológico, por orden de materias, por fuentes de información, etc.). Con este trabajo estamos contribuyendo a crear un hábito de lectura de prensa o visionado de telediarios y, además, damos un paso más allá al invitar a los alumnos o alumnas que encuentre alguna noticia de actualidad que, además esté relacionada con uno de los temas que se verán a lo largo del cuatrimestre, a que la expongan en clase para todos sus compañeros, en el entendido de que profundizarán en ella al no limitarse a hacer una mera descripción de la misma, sino también una relación de los hechos con algún punto teórico comprendido en el programa de la asignatura. Tras la intervención del alumno se abre un turno de palabra para quien quiera preguntar alguna cuestión o resolver alguna duda que hubiera podido surgir a lo largo de la explicación o, bien se genera un debate, según aconseje la noticia en cuestión.

Como ya hemos avanzado, con este trabajo los alumnos y alumnas aprenden también a diferenciar el contenido de la asignatura que nos ocupa con las otras asignaturas también de Derecho civil que se encontrará en los siguientes cursos del Grado. Así, en el primer curso se ven aspectos relacionados con la parte general del Derecho y el Derecho de la persona (en los

trabajos suele haber noticias relacionadas con la donación de órganos, el orden de los apellidos, la declaración de fallecimiento, el Registro Civil, el derecho a la intimidad *versus* el derecho de los informadores, la incapacitación de una persona, etc.), la autonomía privada (patrimonio, prescripción, representación) o la persona jurídica (asociaciones, fundaciones). Pero es que el Derecho civil es mucho más amplio y comprende también el Derecho de obligaciones (es fácil encontrar noticias relacionadas con la cesión de créditos, la condonación de deuda, el concurso de acreedores, la mora, la responsabilidad extracontractual, etc.), el Derecho de contratos (como cualquier noticia relacionada con algún tipo contractual, como el préstamo hipotecario tan de actualidad últimamente), los Derechos reales (cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual), el Derecho de familia (la custodia compartida) o el Derecho de sucesiones (noticias relacionadas con los testamentos).

En relación con la calificación del estudiante, como figura en la guía docente de la asignatura, este trabajo puntúa en el apartado de «participación activa del alumnado». En el último curso en el que dirigí este trabajo, concretamente en la UMH, la calificación de este trabajo supone un 25% de la nota del estudiante; en concreto, este trabajo de Actualidad y Derecho suponía como máximo el 15% de dicha nota, es decir, 1,5 puntos de la nota final. Por tanto sólo puntúa para el alumno de evaluación continua, si bien en ocasiones algún alumno o alumna de evaluación no continua lo ha entregado, como consecuencia de que o bien no se leen las guías docentes o bien se trata de un interés inusitado por la asignatura y el trabajo en cuestión.

Otro aspecto a tener en cuenta es el referido a las competencias que se trabajan, tanto las generales del título como las específicas. Entre las primeras, el alumno que realiza este trabajo ha de poner en práctica su capacidad de comunicación oral y escrita (CG1), ha de desarrollar su habilidad en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (CG2), ha de practicar su capacidad de análisis y de síntesis (CG4), desarrollar su capacidad de organización y planificación. (CG5) y demostrar su capacidad de aprendizaje autónomo y adaptación a situaciones nuevas (CG9), competencias todas ellas del Grado en Derecho de la UA. Y entre las competencias específicas, este trabajo permite que el alumno tome conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE1 de la UA y de la UMH), le ayuda a percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (CE2 de la UA y de la UMH), mejora su capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (CE4 de la UA y de la UMH), así

como también su capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (CE6 de la UA y CE5 de la UMH), facilita la adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (CE9 de la UA y CE7 de la UMH) y le permite utilizar técnicas informáticas para la obtención de la información jurídica (CE 8 de la UMH).

3. CONCLUSIONES

El tema desarrollado en esta comunicación se relaciona con la puesta en práctica de un trabajo de actualidad en torno al Derecho. No en vano lleva por título «Actualidad y Derecho: cómo mejorar la comprensión del Derecho civil a través de las noticias».

Uno de los principales puntos a favor de este trabajo sobre es su carácter abierto, en cuanto que la toma de decisiones sobre el aprendizaje recae sobre los propios alumnos y alumnas, en el sentido de que son ellos quienes han de seleccionar las fuentes de información, las noticias o los contenidos y el método a emplear, así como el lugar y el ritmo de trabajo, siendo en buena medida responsables de su propio proceso formativo. Obviamente en función de las noticias que se sucedan los trabajos tendrán una extensión u otra. El buen alumno se lee el periódico a diario o hace búsquedas en internet y realiza un trabajo muy completo. De hecho los alumnos y las alumnas de sobresaliente coinciden cada año más o menos en el número de noticias, en el tratamiento de las mismas y en la presentación cuidada del trabajo. Asimismo, todo ello me permite encaminar a los alumnos y a las alumnas de primero hacia la redacción de un trabajo y aunque aún les quedan unos años para llegar a cuarto curso, los consejos que le vierto les vienen bien de cara al Trabajo Fin de Grado que deberán realizar más adelante.

Junto a ello destacaría el hecho de que esta actividad no se ha planteado de una forma unitaria sin tener en cuenta que en el Grado existen otras asignaturas, sino que, por el contrario, se ha tomado en consideración la existencia de otras materias, y precisamente por ello se insiste en la idea de que con este trabajo el alumno ha de diferenciar las distintas ramas del Derecho, si bien es cierto que se centra en la del Derecho civil.

Con todo, nos hemos encontrado con algunas dificultades. En efecto, no todos son aspectos positivos sino que la confección de un trabajo de estas características también presenta algunos puntos débiles. En primer lugar, por las carencias de los alumnos en relación con la realización de este tipo de trabajos, ya que existe un desfase con respecto a los centros de enseñanza. La ambiciosa tarea que supone la renovación metodológica impulsada por el

Espacio Europeo de Educación Superior no ha implicado también a estos centros y ello redundaría en que los alumnos universitarios no sólo presenten lagunas conceptuales, sino que además no tienen las destrezas que se supone que deberían haber adquirido antes de ingresar en la Universidad. Por si esto fuera poco, el alumnado universitario está contaminado por modelo educativo que se basa en sistemas tradicionales de enseñanza donde el estudiante ha venido ocupando desde siempre un papel pasivo. Precisamente este trabajo se revela ante ello suponiendo todo un revulsivo para el estudiante. No hay que olvidar que ahora el profesor se muestra en segunda línea siendo el estudiante quien desde el principio hasta el final prepara su propia estrategia.

En segundo lugar, la libertad de formato, la falta de concreción formal en relación con el trabajo a realizar parece hacer un flaco favor a los estudiantes. La propuesta no estaba bien definida, dado que los estudiantes debían de ir concretándola en el transcurso del trabajo. Y teniendo en cuenta que estos estudiantes poco o nada han tenido que ver con un trabajo de similares características, se ha incrementado la dificultad. Lo cual me lleva a reflexionar acerca de la conveniencia de entregarles un documento con unas breves referencias en torno al formato o formatos que se pueden elegir, tipo de letra, espacios, extensión, etc. A pesar de ello el grado de implicación de los alumnos ha sido alto.

Otro error muy frecuente ha sido el no respetar la franja temporal acotada y buscar noticias por toda la web. No obstante, ello no tiene sentido porque de esa forma el alumno o la alumna se sienta un día delante de un ordenador y utilizando distintos buscadores con palabras clave relacionadas del programa de la asignatura puede extraer muchas noticias pero de otros años que, repito, no nos interesan.

Por último, fruto de las tutorías con los estudiantes he podido recopilar una gran cantidad de información acerca de las opiniones, problemas y propuestas de mejora planteados por los alumnos que han realizado el trabajo y que me permitirán pulir esas dificultades y mejorar de cara a la próxima organización y preparación del trabajo.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cabedo Serna, Ll. (2012). Cooperación y participación: instrumentos para una enseñanza de calidad en la asignatura «Introducción al Derecho civil y Derecho de la persona», pp. 2343-2358. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/25861>

- Coll, C. (1988). Significado y sentido en el aprendizaje escolar. Reflexiones en torno al concepto de aprendizaje significativo. *Infancia y Aprendizaje*, 41, pp. 131-142. DOI: 10.1080/02103702.1988.10822196. Recuperado de file:///C:/Users/cristina.lopezs/Downloads/Dialnet-SignificadoYSentidoEnElAprendizajeEscolar-48298.pdf
- Fortes Martín, A. (2009). Bolonia o la supernova. La «explosión» del proceso de Bolonia y el tránsito del modelo de enseñanza al de aprendizaje. *El Cronista del Estado Social y Democrático del Derecho*, (nº 4-abril), 30-39.
- Ivars Nicolás B., Lara Jornet, I. (2011). El aprendizaje distribuido en la formación del ciberperiodista. Recuperado de <http://web.ua.es/en/ice/jornadas-redes-2011/documentos/proposals/182326.pdf>
- López Richat, J. (2011a). El proceso de Bolonia: ¿una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho?, en AA.VV. *Redes de investigación docente universitaria: innovaciones metodológicas*, Universidad de Alicante, 2011, pp. 1315-1330. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/20537>
- López Richart, J. (2011b) Nueve ejemplos de buenas prácticas docentes para fomentar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en AA.VV., IX *Jornadas de Redes de Investigación en docencia universitaria. Diseño de buenas prácticas docentes en el contexto actual*, Universidad de Alicante, 2011, pp. 1315-1330. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/19885>